

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS BIOSALUDABLES Y FITNESS EN EL CENTRO CÍVICO ALBERTO DE LA CANTOLLA, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

1. DEFINICIÓN:

- **ZONA FITNESS:** Espacio deportivo basado en el entrenamiento al aire libre. Tiene la finalidad de contribuir a mejorar el desarrollo de la agilidad, flexibilidad, confianza, tonifica grupos musculares y mejora la fuerza física. Con los ejercicios de esta zona fitness se trata de ejercitar los músculos de manera armónica, todo ello encaminado a cuidar y mejorar la salud y el estado físico de las personas que pueden usarlo.

- **ELEMENTOS DE ZONA FITNESS:** Son elementos destinados al ejercicio físico que se centra en el movimiento de diversos grupos musculares, con patrones de movimiento optimizados biomecánicamente para maximizar la seguridad del usuario y un entrenamiento correcto y efectivo.

- **ÁREA DE SEGURIDAD:** Zona exclusiva de un elemento de ejercicio físico que la separa de cualquier otro elemento, al objeto de garantizar la seguridad de los usuarios y evitar la producción de accidentes u obstaculizar el uso normal del elemento que se trate por la presencia o cercanía de otros elementos, debiendo cumplir en cuanto a sus medidas las especificaciones establecidas por el fabricante y las normas de seguridad específicas para este tipo de elementos, en particular la norma europea UNE-EN-16630-2015 (Equipos fijos de entrenamiento físico instalados al aire libre. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo)

2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL CONTRATO.

El ámbito territorial de ejecución del contrato es el exterior del Centro Cívico “Alberto de La Cantolla” en Liérganes, conforme se indica en el Anexo I.

3. OBJETO DEL CONTRATO.

El objetivo fundamental por parte del Ayuntamiento de Liérganes y la Comunidad de Cantabria es la dotación y adecuación de espacios de dominio público para la práctica de ejercicio físico al aire libre, incluyendo la dotación de los elementos necesarios de carácter deportivo y el equipamiento deportivo específico de ejercicio físico saludable, Es objeto del presente contrato:

- el suministro e instalación de los equipos de fitness para la creación de un área deportiva,

4. CONDICIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS DE EJERCICIO FÍSICO:

4.1 Característica de los equipos ofertados. Requisitos de seguridad:

Los equipos ofertados deberán cumplir en cuanto a materiales, diseño y fabricación (integridad estructural, acabado de la superficie de las partes accesibles del equipo, partes móviles, atrapamientos, pesos y resistencia, subida y bajada de equipo, conexiones, cimentación etc.), todas las especificaciones establecidas en la norma UNE.EN 16630- 2015, punto 4, en todos los aspectos que afecten a los equipos destinados al ejercicio.

En cuanto a los materiales cumplirán los siguientes requisitos específicos: las partes metálicas de los equipos deben de estar protegidas frente a condiciones atmosféricas adversas y la corrosión catódica, los revestimientos de las superficies que constituyen el equipo serán de materiales que no produzcan ninguna toxicidad, tanto para el usuario como para el medio ambiente, no estarán constituidos por materiales inflamables, al objeto de evitar incendios y peligros similares, los componentes estructurales sintéticos deben estar protegidos adecuadamente para reducir la influencia de la radiación ultravioleta y del oxígeno.

El peso debe ser ajustable desde niveles bajos, 5kg, y tener la posibilidad de ir incrementándose gradualmente hasta los 90 kg, para que sirvan a una amplia gama de usuarios, y sean de utilidad permanente, según se evolucionen por el usuario en su nivel personal de esfuerzo y rendimiento físico y muscular.

El ajuste debe ser simple y fácil de usar, independientemente de la edad del usuario.

Los aparatos de fitness no dispondrán de cables ni piezas lubricadas, para que su mantenimiento sea el mínimo necesario.

Ninguno de los aparatos de fitness llevará discos.

Los asientos de los aparatos fitness deberán tener acabados romos, sin aristas y de tacto suave y acabado antideslizante.

Los propios aparatos de fitness deberán tener una pintura final electroestática, así como para evitar su corrosión y hacerlos más resistentes al desgaste, su acabado superficial dispondrá de un tratamiento de zinc.

Los aparatos de fitness deberán disponer de un sistema tecnológico de recogida de información que permita obtener datos relevantes del uso de los mismos.

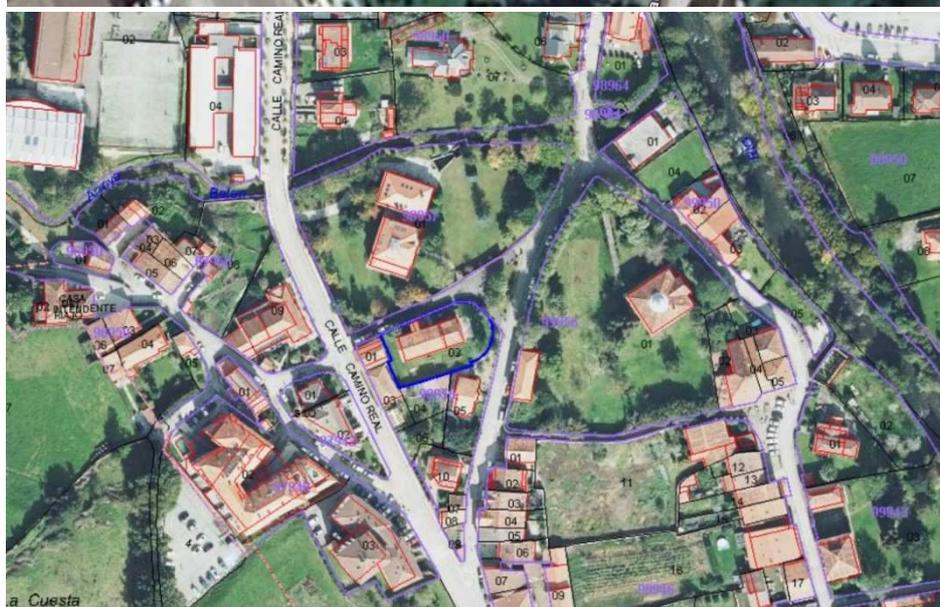
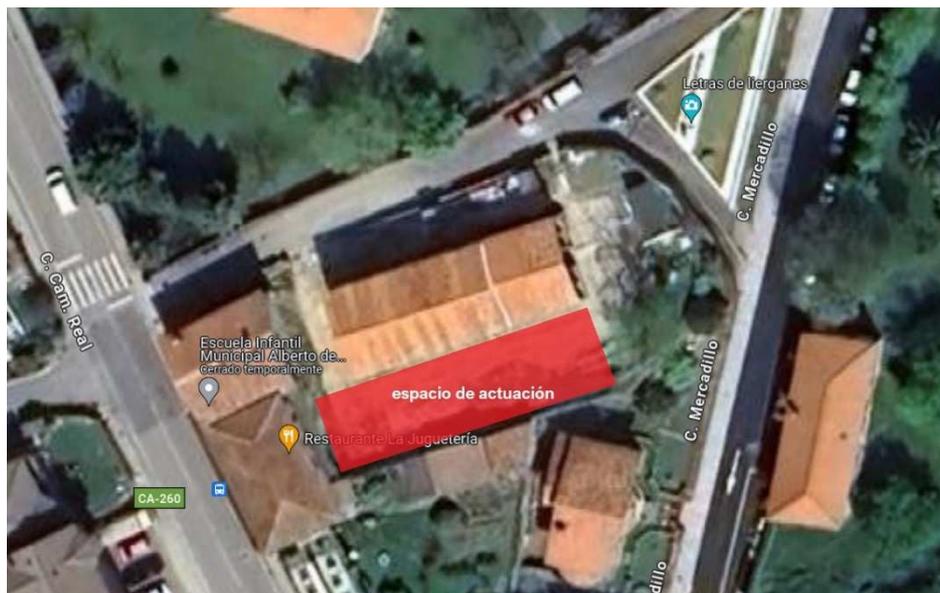
Los aparatos de Fitness deben poder tener carga y altura regulables.

4.2. Composición integral del área. Diseño.

4.2.1 Superficie.

La superficie del área de calistenia será de 280 m² aprox. con forma rectangular, ésta estará ubicada íntegramente dentro de la superficie del exterior del Centro Cívico “Alberto de la Cantolla” en Liérganes.

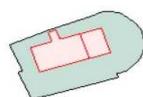
Se adjunta plano aclaratorio:



DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral	9895602VN3999N0001XO 
Localización	BO LIÉRGANES-MERCADILLO 4 Es: E Pl: 00 Pt: 01 39722 LIÉRGANES (CANTABRIA)
Clase	Urbano
Uso principal	Cultural
Superficie construida 	231 m ²
Año construcción	1935

PARCELA CATASTRAL



Parcela con varios inmuebles (division horizontal)	
Localización	BO LIÉRGANES-MERCADILLO 4 LIÉRGANES (CANTABRIA)
Superficie gráfica	1.076 m ²

CONSTRUCCIÓN

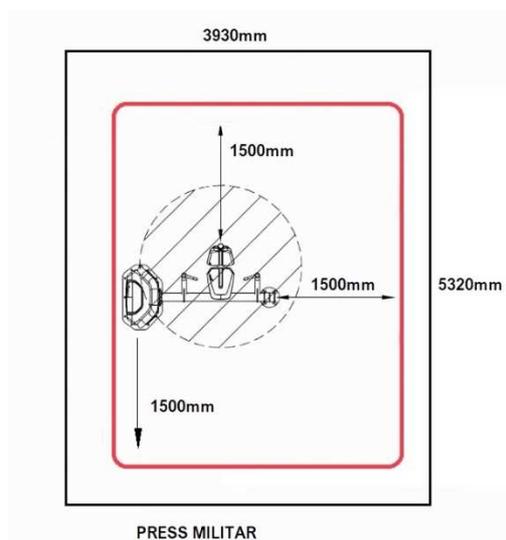
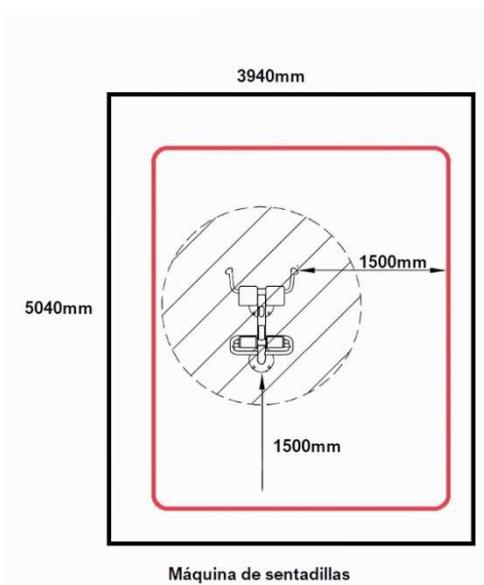
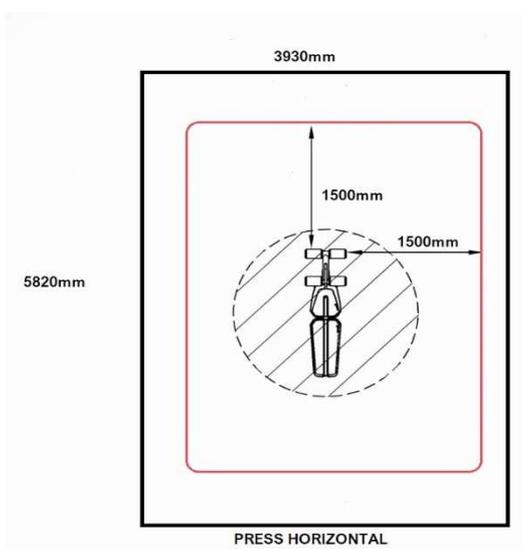
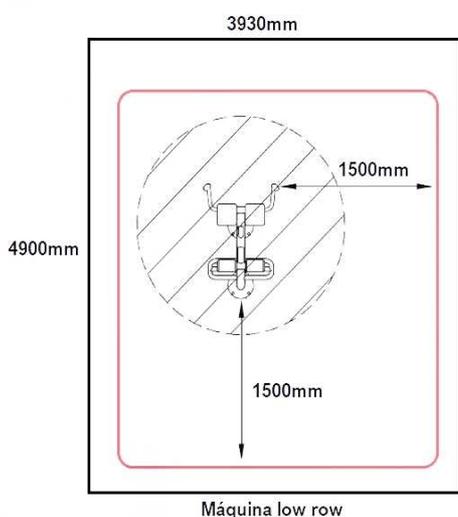
Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²	Tipo Reforma	Fecha Reforma
ENSEÑANZA	E	00	01	221		
ELEMENTOS COMUNES				10		

4.2.2. Equipos.

El área deberá estar constituida como mínimo por los siguientes equipos:

- 1 Ud. de máquina de sentadillas.
- 1 Ud. de máquina low row.
- 1 Ud. de Banco de press militar.
- 1 Ud. De Banco de press horizontal

El licitador podrá incluir en el diseño otros elementos que a su juicio completen el área de Fitness para mayor actividad y ampliación de ejercicios, siempre que se cumpla con las áreas de seguridad, definidas a continuación.





4.2.3. Marcado de los equipos.

Cada uno de los equipos estará marcado de forma clara y con material permanente, en lugar visible, con las especificaciones establecidas en la NORMA UNE-EN 16630 “Equipos fijos de entrenamiento al aire libre. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo”.

5. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- Respecto a la normativa de aplicación sobre equipos y pavimento se estará a todo lo dispuesto en las especificaciones técnicas de la Norma Europea vigente UNE-EN 16630 “Equipos fijos de entrenamiento al aire libre. requisitos de seguridad y métodos de ensayo”.
- Ley 31/1995 del 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Normativa vigente sobre residuos generados de la construcción y los derivados de la ejecución del pavimento de amortiguador del impacto y de los embalajes de los equipos.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A LLEVAR A CABO POR EL CONTRATISTA Y OBLIGACIONES.

- Replanteo de la superficie del área con la aceptación por parte de los Técnicos municipales.
- El instalador tiene la obligación de ejecutar la instalación de los equipos según las instrucciones del fabricante y conforme a las especificaciones establecidas en la norma UNE-EN 16630.
- El adjudicatario estará obligado a retirar y depositar los residuos generados por la ejecución de la instalación de los aparatos de fitness y los generados por el embalaje y envases de los equipos, según lo establecido en la Normativa vigente sobre residuos, debiendo ser depositados en Planta de Tratamiento o mediante empresa gestora autorizada.
- El adjudicatario estará obligado a vallar el perímetro de la Zona Fitness con vallado provisional de obra mientras duren los trabajos de ejecución.
- Una vez finalizada la instalación y previo a la entrega de esta al Ayuntamiento de Liérganes, el adjudicatario tiene la obligación de presentar el certificado de inspección y comprobación del conjunto

de seguridad del área de Fitness en el que se acredite que tanto los equipos como la instalación de los mismos, cumplen con los requisitos establecidos en la Norma UNE-EN 16630 “Equipos fijos de entrenamiento al aire libre. requisitos de seguridad y métodos de ensayo”.

7. PLAZO DE GARANTIA

24 meses. que cubrirá cualquier tipo de avería mecánica que no esté relacionada con el normal desgaste o mal uso. Aprobada la liquidación del contrato, si no resultasen responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva (5% del precio final ofertado).

El contratista se compromete a garantizar la calidad de los trabajos realizados y los servicios prestados por un período de 24 meses a partir de la fecha de recepción definitiva de la obra.

La garantía cubrirá todos los defectos y vicios ocultos que puedan surgir como consecuencia de una ejecución incorrecta o de la utilización de materiales defectuosos. Esta garantía incluye, pero no se limita a:

- Reparación de desperfectos en la obra.
- Sustitución de materiales defectuosos.
- Corrección de cualquier deficiencia en los servicios prestados.

En caso de detectar cualquier defecto o vicio durante el período de garantía, el contratante deberá notificarlo por escrito al contratista, quien dispondrá de un plazo máximo de 24 horas para iniciar las acciones correctivas necesarias.

La garantía no cubrirá los daños ocasionados por:

- Uso indebido o negligente por parte del contratante.
- Fuerza mayor o eventos naturales imprevisibles.
- Modificaciones o reparaciones realizadas por terceros sin la autorización del contratista.

Cualquier reparación o sustitución realizada durante el período de garantía estará sujeta a un nuevo período de garantía de 24 meses, contado a partir de la fecha de finalización de dichas acciones correctivas.

8. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR JUNTO CON LA OFERTA



- Fotografía o catálogo con identificación del equipo mediante referencia y nombre comercial.
- Ficha técnica de cada equipo. Características de los materiales, sistema de anclaje y área de seguridad, según especificaciones del fabricante.
- Certificado del producto como que cumple con las especificaciones establecidas en la Norma Europea UNE-EN 16630, expedido por entidad certificadora acreditada por ENAC.
- Certificado de instalador de los trabajadores que van a intervenir en la ejecución de la instalación de los equipamientos y de la instalación del pavimento de amortiguación expedido por empresa certificadora acreditada por ENAC.
- Plazo de garantía de cada equipo, especificando en el documento claramente la garantía de cada pieza y disponibilidad de repuestos.
- Certificados ISO 9001: 2015. Sistema de Gestión de Calidad.
- Certificado ISO 14001. Sistema de Gestión Medioambiental.
- Documentación exigida según lo establecido en la Ley 31/ 1995 del 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de un mes, contado a partir de la firma del contrato.

10. PRESUPUESTO DE LA OFERTA

El presupuesto para la oferta del contrato de suministro e instalación de aparatos biosaludables y fitness en el Centro Cívico Alberto de la Cantolla, en el municipio de Liérganes, asciende a la cantidad de 50.000 €, IVA incluido. Cantidad subvencionada al 100% a través de la subvención nominativa concedida por la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deportes del Gobierno de Cantabria. El citado gasto se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 03.06.336A.762.17 de la Ley de Cantabria 10/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2023 y conforme a la partida presupuestaria 2024-3420-62200.



ANEXO II

Precio de cada una de las unidades en que se descompone el presupuesto y número estimado de las unidades a suministrar (art. 68.1.b RGLCAP), precio estimado de la instalación y precio total

- a) Precio de cada una de las unidades en que se descompone el presupuesto y número estimado de las unidades a suministrar (art. 68.1.b RGLCAP)

EQUIPOS OBJETO DEL SUMINISTRO

1ud.	Máquina de sentadillas.....	9.810,80€
1ud.	Máquina Low Row.....	8.130€
1ud.	Banco de press militar.....	9.810,76€
1ud.	Banco de press horizontal.....	9.810,76€

TOTAL VALOR ESTIMADO SUMINISTROS 37.562,32€ (IVA excluido)

- b) Valor estimado instalación de elementos.....1.142€ (IVA excluido)
c) Gestión de residuos.....390 €
d) Revisión Instalación Máquinas de fuerza.....300€
e) Transporte.....1.928€
f) Prestación más importante desde el punto de vista económico
Suministros.....37.562,32€
Instalación.....1.142€

TOTAL (IVA excluido).....41.322,32€